

## FONDO DE RESERVA PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA CARTERA HIPOTECARIA – FRECH

### Tasa Interés para Pago de Prima de los Contratos de Opción Europea Tipo CAP que se Suscriban en Septiembre de 2005

Conforme a lo establecido en el numeral 5 del artículo tercero del decreto 2670 de 2000, modificado por el decreto 2587 de agosto de 2004, y a lo previsto en la Cláusula Décima Cuarta del Acuerdo Marco para la suscripción de Contratos de Opción Europea Tipo CAP, al Comité de Inversiones del FRECH le corresponde fijar la tasa de interés a cobrar por la financiación de las primas de los contratos, cuando su pago se pacte a plazo.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Comité de Inversiones del FRECH determinó que la tasa a cobrar por las primas financiadas corresponda al promedio de la tasa de interés real de la curva de TES B en UVR al plazo de la financiación correspondiente, observado en el mes inmediatamente anterior al de la subasta anual de Opciones Europeas Tipo CAP. Específicamente, la tasa de interés a cobrar por la financiación será la equivalente a la suma multiplicativa entre la variación anual de la UVR y un margen fijo que refleje la tasa de interés real al plazo sobre el cual se otorga el financiamiento de la prima. Esta tasa se calculará así:

$TASA_{FT} = ((1 + VUVR_T) * (1 + M)) - 1$ . Donde:

$TASA_{FT}$  = Tasa de interés a cobrar en el mes  $T$  sobre la porción de la prima financiada.

$VUVR_T$  = Se refiere a la variación anual de la UVR correspondiente al mismo mes de cálculo y se obtiene a partir de la siguiente expresión:

$$VUVR_T = \left( \frac{UVR_T}{UVR_{T-12}} - 1 \right)$$

En la fórmula,  $VUVR_T$  corresponde al valor de la UVR en el día 15 del mes en cuestión y  $UVR_{T-12}$  corresponde al valor de la UVR en el día 15 del mismo mes del año inmediatamente anterior.

$M$  = Promedio de la tasa de interés real de la curva de TES B en UVR al plazo de la financiación correspondiente, del mes anterior a la subasta de opciones CAP. El plazo de financiación será igual a la duración del contrato disminuido en un año.

Dado que la oferta de opciones CAP del año de 2005 se realizó el 20 de septiembre de 2005, y que el promedio de la tasa de interés real en el mes de agosto de 2005 fue de 2.79%, 3.34% y 4.12%, para plazos de uno, dos y tres años, respectivamente, el Margen (M), señalado en la fórmula anterior, para los Contratos de Opciones Europeas Tipo CAP que se suscriban en desarrollo de la oferta anual de opciones correspondiente al año 2005, será el que se indica en la tabla que se incluye a continuación:

<b>Opciones Europeas Tipo CAP Tasa Financiación Primas Contratos Oferta 2005</b>	
<b>Plazo Financiación</b>	<b>Margen sobre Var. UVR.</b>
(Años)	(%)
1	2,79
2	3,54
3	4,12

Fuente: Curvas TES UVR diaria Ago de 2005  
DFV Banco de la República.